

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

BURGOS

Edicto

Doña María Altamira Miranda Gómez, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia 4 de Burgos y Mercantil,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que el procedimiento número 30/2008, por Auto de 28 de enero de 2008 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Promotora Rico Pico, S. L., CIF B-09272170, con domicilio en avenida Castilla y León, n.º 56, bajo, de Burgos y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Burgos.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y Diario Correo de Burgos.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC)

Burgos, 28 de enero de 2008.—La Secretaria Judicial.—13.209.

COLLADO VILLALBA

Edicto

Doña María Concepción Escudero Rodal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Collado Villalba,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 528/2007 se sigue a instancia de Irene Antonia Ochoa Heredia expediente para la declaración de fallecimiento de María Josefa Petra Ochoa Heredia, natural de Linares, vecino de París, de 74 años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en Rue Alexandre Dumas número 94, París, no teniéndose de él noticias desde diciembre de 1985, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Collado Villalba, 31 de julio de 2007.—El/la Magistrado-Juez.—10.852 y 2.ª 20-3-2008

TOLOSA

Doña María José Mitxelena Elizetxea, Juez de Primera Instancia n.º 1 de Tolosa,

Hago saber: Que en resolución de fecha 03-03-2008, dictada en el expediente de quiebra n.º 433/02, de Biloire S.A., se ha acordado la apertura de la fase de liquidación. Dicha resolución se encuentra de manifiesto en Secretaría para que las personas interesadas puedan examinarlo.

Tolosa, 10 de marzo de 2008.—El Secretario Judicial.—14.331.

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

BARCELONA

Edicto rectificando auto de declaración de Concurso

Doña Pilar Vives Requena, Secretaria del Juzgado Mercantil número 5 de Barcelona,

Dicto el presente edicto:

Juzgado: Mercantil número 5 de Barcelona, Calle Ausias Marc, número 40, principal.

Número de asunto: Concurso necesario 330/2007 4.

Por medio del presente se acuerda la publicación de la Parte Dispositiva del Auto de fecha 15 de enero de 2008 por el que se rectifica la Parte Dispositiva del Auto de declaración de concurso en el procedimiento de referencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

Parte dispositiva:

Acuerdo: se rectifica la Parte Dispositiva del Auto de declaración de concurso de fecha 14 de diciembre de 2007, en el sentido de que donde dice «Debo declarar y declaro en Concurso a Daniel Lasarte Parra, con domicilio en Calle Pedro Piera número 7, 2.º 2.ª, de Sant Boi de Llobregat, Barcelona, con DNI 46.804.114-B», debe decir «Debo declarar y declaro en Concurso a Daniel Lasarte Parra, con domicilio en Calle Pedro Piera, número 7, 2.º 2.ª, de Sant Boi de Llobregat, Barcelona, con DNI 35.015.509-X, manteniéndose inalterados en resto de pronunciamientos».

Barcelona, 15 de enero de 2008.—La Secretaria Judicial.—14.307.

BARCELONA

Doña Azucena del Río Río, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil número 6 de Barcelona,

Hace saber: Que en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 27/2008-D, por auto de fecha 20 de febrero de 2008 se ha declarado la finalización de la fase común del presente procedimiento concursal, abriéndose la fase de liquidación.

Durante la fase de liquidación quedarán en suspenso las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Se declara disuelta la sociedad concursada Beaming Sociedad Limitada Unipersonal y se ordena que cesen en el ejercicio de sus cargos sus administradores o liquidadores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación del edicto, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en la sección sexta de calificación del concurso, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Barcelona, 20 de febrero de 2008.—El Secretario Judicial.—14.325.

BARCELONA

Edicto

Don Joaquín Marco Pueyo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos con el n.º 109/08 se ha declarado el concurso principal de Inmaculada Morro

López, con N.I.F. n.º 19.468.896-V y domicilio en calle Garbí, núm. 29, de Lliçà d'Amunt (Barcelona), en el que se ha decretado intervención de las facultades de administración y disposición, que se tramitará por los cauces del procedimiento abreviado.

Los acreedores del concursado deberán comunicar sus créditos a la administración concursal por medio de escrito que se presentará a este Juzgado en el plazo de un mes, a contar desde la última de las publicaciones edictales acordadas en el auto de declaración del concurso de fecha 21/2/2008 firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende.

Se deberán acompañar originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito. Los acreedores tienen derecho a comparecer y personarse en las actuaciones, designando abogado y procurador que les defienda y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas.

Barcelona, 27 de febrero de 2008.—El Secretario Judicial.—13.090.

BARCELONA

Edicto dando publicidad a la declaración de concurso

Doña Pilar Vives Requena, Secretaria del Juzgado Mercantil número 5 de Barcelona, dicto el presente edicto:

Juzgado: Mercantil número 5 de Barcelona, calle Ausias Marc, número 40, principal.

Numero de asunto: Concurso voluntario 109/2008 4.

Tipo de concurso: Voluntario.

Entidad instantánea del concurso: Selink 2001, S.L.

Fecha de presentación de la solicitud: 15 febrero 2008.

Fecha del auto de declaración: 29 febrero 2008.

Administradores concursales: Don Joan Antoni Borrás Abos, con NIF 46.228.883-X domiciliado en calle Aribau, número 198, 7.º como Abogado.

Facultades del concursado: Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores: Deberán comunicar sus créditos a la administración concursal por medio de escrito que se presentará en este Juzgado en el plazo de quince días a contar desde la última de las publicaciones edictales acordadas en auto de declaración de concurso, firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende. Se deberán acompañar originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

Los acreedores tienen derecho a comparecer y personarse en las actuaciones, designando Abogado y Procurador que les defienda y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas.

Barcelona, 3 de marzo de 2008.—Secretaria Judicial, doña Pilar Vives Requena.—13.183.